

Este documento ha sido asentado en el libro de:
RESOLUCIONES
Por LA SECRETARIA DELEGADA, con:
Número: 2338/2018 Fecha: 22-08-2018
Fedatario: BELINDA PÉREZ REYES



Santa Cruz de
Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo Gerencia
Municipal de Urbanismo

Servicio de Régimen General
Sección de Gestión Económica

RESOLUCIÓN DE LA SR. CONSEJERO DIRECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DON CARLOS TARIFE HERNÁNDEZ.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de agosto de 2018

Expte.2018/5440

Aprobación de la modificación presupuestaria nº 2018/10, en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, del proyecto 2017/2/68/2 “Proyecto complejo para el desarrollo y funcionamiento de la GMU”, al proyecto 2018/2/68/3 “Proyecto complejo para el desarrollo y funcionamiento de la GMU, (inmovilizado en curso)”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, emite una memoria solicitando el incremento de la inversión prevista para el Proyecto de Inversión correspondiente al presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2018, “Proyecto 2018/2/68/3, Proyecto complejo para el desarrollo y funcionamiento de la GMU, (inmovilizado en curso)”, por importe de 60.892,52 €, conforme al siguiente detalle:

A.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se aumenta		
Aplicación	Proyecto	Importe
G7335-15000-64100	2018/2/68/3	60.892,52 €

B.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se minorra		
Aplicación	Proyecto	Importe
G7335-15000-68201	2017/2/68/2	60.892,52 €

SEGUNDO: A estos efectos, teniendo en cuenta el estado de ejecución del proyecto al cual se propondrá la realización de la correspondiente retención de crédito para transferencias, la disponibilidad suficiente en los créditos, y que, por su minoración no resulta afectado el buen funcionamiento de los servicios a que se refiere el proyecto que se minorra, se hace necesaria una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

TERCERO: La transferencia de crédito a llevar a cabo no afecta a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, no minorra los créditos que han sido incrementados con suplementos o transferencias, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados, y no

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018005440

Firmado: GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE. Fecha :21/09/2018 10:33:43
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código
298B9CA05C0B5E12CEAA91AB01E51C310CD3E5A8 en la siguiente dirección <https://sede.urbanismosantacruz.es/> de la Sede
Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

ASIENTO 2338/2018. RESOLUCIONE22-08-2018 11:42

FIRMA ELECTRÓNICA AUTOMATIZADA

22-08-2018 11:34

SECRETARIO DELEGADO

PEREZ REYES BELINDA

22-08-2018 11:42

CONSEJERO DIRECTOR

TARIFE CARLOS

ENRIQUE

incrementa créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

CUARTO: Con fecha 10 de agosto de 2018, el Servicio de Régimen General, Sección de Gestión Económica, emite informe propuesta en el sentido de:

“ Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número **2018/10**, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, conforme se indica:

A.- ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación que se aumenta</i>		
<i>Aplicación</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe</i>
G7335-15000-64100	2018/2/68/3	60.892,52 €€

B.- ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación que se minorra</i>		
<i>Aplicación</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe</i>
G7335-15000-64100	2017/2/68/2	60.892,52 €

*Ajustar las previsiones de ingresos correspondientes a cada uno de los proyectos indicados conforme al detalle de la modificación propuesta.-----

Si bien, y con posterioridad a la emisión de dicha propuesta, se detecta la limitación que para las Transferencias de Crédito establece la Base 9 apartado 6 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, en el sentido de que “*las transferencias de crédito se aplicarán teniendo en cuenta el crédito de la aplicación presupuestaria y no a bolsa de vinculación*”.

A este respecto, con fecha 16 de agosto de 2018, se emite nueva propuesta considerando el saldo de crédito existente en las aplicaciones de gasto que conforman el proyecto 2017/2/68/2.

En dicho documento, se propone lo siguiente:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número **2018/10**, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, conforme se indica:

A.- ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación que se aumenta</i>		
<i>Aplicación</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe</i>
G7335-15000-68201	2018/2/68/3	60.892,52 €€

B.- ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación que se minorra</i>		
<i>Aplicación</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe</i>
G7335-15000-68201	2017/2/68/2	60.892,52 €

*Ajustar las previsiones de ingresos correspondientes a cada uno de los proyectos indicados conforme al detalle de la modificación propuesta.-----

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución a la unidad de Contabilidad, a efectos de introducir la correspondiente modificación por transferencia de crédito en el presupuesto vigente. -----

Tercero: Dar traslado del presente expediente al próximo Consejo Rector que se celebre, para su toma de razón.-----

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018005440
 ASIENTO 2338/2018. RESOLUCIONE22-08-2018 11:42
 FIRMA ELECTRÓNICA AUTOMATIZADA
 22-08-2018 11:34
 SECRETARÍO DELEGADO
 PEREZ REYES BELINDA
 TARIFER HERNANDEZ CANELOS ENRIQUE
 CONSEJERO DIRECTOR
 Firmantes:

Firmado: GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE. Fecha :21/09/2018 10:33:43
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 298B9CA05C0BE512CEAA91AB01E51C310CD3E5A8 en la siguiente dirección https://sede.urbanismosantacruz.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.



CUARTO: Con fecha 17 de agosto de 2018, la Intervención, informa favorablemente el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Conforme a la legislación expresa en materia de modificaciones presupuestarias, artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, relativos a los límites formales y objetivos de las modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencia de créditos.-----

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en la Base de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento número 9, en consonancia con la Base de Ejecución del Presupuesto número 4, en cuanto a la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.-----

TERCERO: En cuanto a la competencia para la aprobación del presente expediente, dispone la Base nº 4, apartado 2, de las de Ejecución del Presupuesto vigente específicas para la Gerencia Municipal de Urbanismo que, *“la competencia para la aprobación de modificaciones presupuestarias que el Real Decreto 500/1990 atribuye al Presidente de la Entidad Local, de conformidad con el art. 8 del Estatuto de la Gerencia de Urbanismo, relativo a las atribuciones del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayto. de S/C de Tenerife, y en particular con el apartado q), y el acuerdo de Delegación de competencias del Consejo Rector de fecha 15 de abril de 2005; le corresponde al Consejero-Director de la Gerencia de Urbanismo”*.-----

CUARTO: Conforme a lo previsto en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. -----

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, resuelvo:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número **2018/10**, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, conforme se indica:

A.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se aumenta		
Aplicación	Proyecto	Importe
G7335-15000-64100	2018/2/68/3	60.892,52 €€

B.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se minora		
Aplicación	Proyecto	Importe
G7335-15000-62200	2017/2/68/2	18.000,00 €
G7335-15000-62300	2017/2/68/2	18.000,00 €
G7335-15000-62301	2017/2/68/2	18.000,00 €
G7335-15000-62500	2017/2/68/2	6.892,52 €

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018005440

Firmado: GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE. Fecha :21/09/2018 10:33:43
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 298B9CA05C0BE512CEAA91AB01E51C310CD3E5A8 en la siguiente dirección https://sede.urbanismosantacruz.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

SECRETARIO DELEGADO
PÉREZ REYES BELINDA
CONSEJERO DIRECTOR
TARIFFA HERNÁNDEZ CARLOS ENRIQUE

FIRMA ELECTRÓNICA AUTOMATIZADA

22-08-2018 11:34
02018005440 1:42

ASIENTO 2338/2018. RESOLUCIONE22-08-2018 11:42

RC 22018/2208.-----

**Ajustar las previsiones de ingresos correspondientes a cada uno de los proyectos indicados conforme al detalle de la modificación propuesta.-----*

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución a la unidad de Contabilidad, a efectos de introducir la correspondiente modificación por transferencia de crédito en el presupuesto vigente.

Tercero: Dar traslado del presente expediente al próximo Consejo Rector que se celebre, para su toma de razón.-----

La Consejero Director,

Carlos Tarife Hernández

Ante mí,
La Secretaria Delegada,

Belinda Pérez Reyes

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018005440	Firmado: GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE. Fecha :21/09/2018 10:33:43 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 298B9CA05C0BES12CEAA91AB01E51C310CD3E5A8 en la siguiente dirección https://sede.urbanismosantacruz.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
ASIENTO 2338/2018. RESOLUCIONE22-08-2018 11:42	FIRMA ELECTRÓNICA AUTOMATIZADA 22-08-2018 11:34 22-08-2018 11:42
	SECRETARIO DELEGADO CONSEJERO DIRECTOR
	PEREZ REYES BELINDA TARIFE HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE



Firmantes: